

	Escuela de Ingenierías Industriales	
	Comisión de Garantía de Calidad del Centro Acta de la sesión de 28/11/2017	

Acta de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro			
Fecha: 28/11/2017	Lugar donde se celebra: Sala de Juntas	Hora de comienzo: 10:30	Hora de finalización: 11:40
Presidente: José Luis Canito Lobo		Secretario: Juan Manuel Carrillo Calleja	
<p align="center">Relación de asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. José Luis Canito Lobo, Director del Centro y Presidente de la Comisión - Dña. Antonia Pajares Vicente, Coordinadora CCT Grado en Ingeniería Mecánica - Dña. María Ángeles Díaz Díez, Coordinadora CCT Grado en Ingeniería de Materiales - D. Carlos Alberto Galán González, Coordinador CCT Grado en Ingeniería Eléctrica - D. José Luis Ausín Sánchez, Coordinador CCT Grado en Ingeniería Electrónica y Automática - D. Sergio Rubio Lacoba, Coordinador CCT Máster Universitario en Ingeniería Industrial - D. Blas Vinagre Jara, Coordinador CCT Máster Universitario en Ingeniería Biomédica - D. Jesús Lozano Rogado, Coordinador CCT Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura - Dña. María Pérez Hernández, Representante del PAS - D. José Ángel Rodríguez Murillo, Representante de estudiantes - Dña. Irene Montero Puertas, invitada como Secretario Académico - D. Juan Manuel Carrillo Calleja, Responsable del SGC y Secretario de la Comisión 			
<p align="center">Miembros de la Comisión que excusan su asistencia:</p>			
<p align="center">Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 27/09/2017. 2. Revisión del <i>Procedimiento de realización de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente en la E.II.II.</i> (PR/SO006_EII), versión 2.0. 3. Revisión del <i>Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado en la E.II.II.</i> (PR/SO007_EII), versión 2.0. 4. Criterios para la evaluación del desarrollo de la enseñanza de las asignaturas impartidas en el primer semestre del curso académico 2017/2018. 5. Criterios para la elaboración del informe anual de la titulación correspondiente al curso académico 2016/2017. 6. Criterios para la elaboración del informe anual del SGIC del Centro correspondiente al curso académico 2016/2017. 7. Ruegos y preguntas. 			
<p align="center">Desarrollo de la sesión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 27/09/2017. Se aprueba el acta por asentimiento. 2. Revisión del <i>Procedimiento de realización de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente en la E.II.II.</i> (PR/SO006_EII), versión 2.0. Se hace necesario revisar el procedimiento mediante el cual se regulan la encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente por diversos motivos. Por un lado, ha sido modificada la normativa al respecto, en 			

	<p align="center">Escuela de Ingenierías Industriales</p>	
	<p align="center">Comisión de Garantía de Calidad del Centro Acta de la sesión de 28/11/2017</p>	

particular, la forma de comunicar al profesorado los resultados de las encuestas. Además, el RSGC indica que en el plan de mejoras correspondiente a la concesión del Sello EUR-ACE se contempla una revisión de los procedimientos relacionados con la satisfacción de los grupos de interés.

El RSGC presenta una propuesta en la que se actualiza la normativa relacionada con el procedimiento, se adapta el procedimiento de comunicación al profesorado de los resultados de las encuestas sobre su actividad docente para ajustarse a los cambios realizados en la correspondiente normativa, y se revisan los indicadores del procedimiento.

La Comisión aprueba por asentimiento el procedimiento con los cambios indicados y acuerda remitirlo a la Junta de Centro para su aprobación definitiva.

3. Revisión del Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado en la E.II.II. (PR/SO007_EII), versión 2.0.

En relación a la evaluación de la actividad docente, también ha cambiado la forma de remitir los resultados de la misma al profesorado. Por este motivo, se revisa el procedimiento.

El RSGC presenta una propuesta en la que se actualiza la normativa relacionada con el procedimiento y se adapta el procedimiento de comunicación al profesorado de los resultados de la evaluación de su actividad docente para ajustarse a los cambios realizados en la correspondiente normativa.

La Comisión aprueba por asentimiento el procedimiento con los cambios indicados y acuerda remitirlo a la Junta de Centro para su aprobación definitiva.

4. Criterios para la evaluación del desarrollo de la enseñanza de las asignaturas impartidas en el primer semestre del curso académico 2017/2018.

El RSGC indica que al encontrarse cercano el final del primer semestre, es conveniente planificar la evaluación del desarrollo de la enseñanza de cada titulación. De acuerdo al procedimiento vigente, únicamente es obligatorio realizar la evaluación del desarrollo de la enseñanza de todas las asignaturas durante los dos primeros años de impartición de las mismas. Transcurrido este periodo, la CCT puede seleccionar las asignaturas que son objeto de evaluación. Además, existen dos modalidades para revisar la docencia impartida, las encuestas consensuadas a través de los representantes de cada grupo de actividad o las entrevistas a dichos representantes. Se recomienda que si se opta por la modalidad de encuestas, éstas se realicen de forma previa a la finalización de las clases, para no tener problemas de encontrar a los estudiantes, mientras que las entrevistas pueden ser realizadas tras la finalización del periodo de exámenes, para poder recoger así la opinión de los estudiantes sobre la evaluación.

5. Criterios para la elaboración del informe anual de la titulación correspondiente al curso académico 2016/2017.

El RSGC informa que están disponibles los indicadores y datos académicos correspondientes al curso 2016/2017. Por tanto, invita a los coordinadores de CCT a que comiencen a planificar el informe anual de la titulación.

El informe deberá contener, ajustándose al formato de informe de autoevaluación utilizado durante la renovación de la acreditación, reflexiones sobre cada criterio. Además, deberá recoger los principales resultados e indicadores académicos. Si existen acciones de mejora planteadas para una titulación dada, deberá hacerse especial énfasis en los criterios relacionados con dichas acciones.

Los datos empleados para la elaboración del informe son los proporcionados por la UTEC, la Secretaría del Centro y el Equipo de Dirección del Centro, esto es, observatorio de indicadores, resultados académicos, informes diversos (tales como de inserción laboral o encuestas de satisfacción), indicadores del SGIC, etc.

Los plazos establecidos para su elaboración serán: aprobación en CCT a finales de enero, en CGCC a principios de febrero y en Junta de Centro a lo largo del mes de febrero.

	Escuela de Ingenierías Industriales	
	Comisión de Garantía de Calidad del Centro Acta de la sesión de 28/11/2017	

6. Criterios para la elaboración del informe anual del SGIC del Centro correspondiente al curso académico 2016/2017.

El RSGC indica que va a coordinar la elaboración del informe anual del SGIC de la E.II.II. En el mismo se realizará una evaluación del estado de los distintos procesos y procedimientos que componen el SGIC, se calcularán sus indicadores, se actualizarán las evidencias disponibles, se medirá el grado de cumplimiento del plan de mejoras existente y se planteará un plan de mejoras para el curso actual.

Los plazos establecidos para su elaboración serán: aprobación en CGCC a principios de febrero y en Junta de Centro a lo largo del mes de febrero.

7. Ruegos y preguntas.

No los hay.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión da por finalizada la reunión siendo las 11:40 h.

Firma del secretario:




Visto bueno del Presidente:


